



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a los titulares de ambas Cámaras del Congreso Nacional y al titular del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndole conocer el beneplácito del pueblo rionegrino por el Acuerdo suscripto.

Artículo 2°.- Dirigirse a la totalidad de las Legislaturas Provinciales haciéndoles conocer lo resuelto, invitándolos a adherirse formalmente a este Acuerdo de Coincidencias por la significación e importancia que tiene en la vida política de todos los argentinos.

Artículo 3°.- De forma.-